



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 02 de Octubre de 2012.
CUDAP. 0051331/2012

VISTO

La Resolución HCD N° 600/12, por la cual se autoriza la realización de la Planificación Estratégica Participativa de la FCA – UNC; y

CONSIDERANDO

Que en su Artículo 2º, se crea la Comisión de Trabajo para la Planificación Estratégica Participativa (COPEP).

Que resulta necesario designar los representantes del Honorable Consejo Directivo (4 Docentes, 2 Estudiantes y 1 No Docente).

Que dada la magnitud de la tarea a realizar resulta necesario arbitrar los medios que garanticen la efectiva participación de dichos representantes en la citada Comisión.

Que teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de poner en marcha dicha Comisión, el HCD acordó en forma unánime solicitar al Sr. Decano dicte la Resolución designando a los miembros representantes ad referendum de este cuerpo.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los representantes del HCD en la Comisión de Trabajo para la Planificación Estratégica Participativa (COPEP), la que estará integrada por:

• Representantes Docentes:

| Apellido y Nombre | Voto |
|--------------------------|--------|
| CAMPITELLI, Paola Andrea | 37.244 |
| LOVEY, Rita Julia | 20.146 |
| PENDINI, Carlos Rafael | 15.973 |
| SAAL, Gabriel | 27.552 |

• Representantes Estudiantiles:

| Apellido y Nombre | Voto |
|----------------------|------------|
| CARCEDO, Diego | 34.686449 |
| LUNA, Osvaldo Walter | 34.774,201 |

• Representante No Docente:

| Apellido y Nombre | Voto |
|--------------------------|--------|
| BUSTOS, Claudio Fabricio | 38.261 |

ARTÍCULO 2º: Disponer que, los Miembros representantes Docentes y No Docentes en la COPEP, afectarán su dedicación a las tareas dispuestas para la citada Comisión con el objeto de garantizar su efectiva participación, debiéndose eximir a los mismos de las actividades inherentes al cargo y función que desempeñan, a partir de la fecha y hasta la conclusión de la Planificación Estratégica Participativa.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

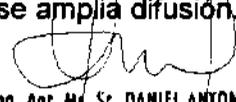
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º: Establecer que la participación y desempeño de los Representantes del H.C.D. designados, pasará a constituir carga pública para los mismos.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales de los interesados. Cumplido notifíquese a las distintas Secretarías, Subsecretarías y Áreas de Gestión, a las Direcciones de Departamento y por su intermedio a los Coordinadores y Docentes de las diferentes Unidades Operativas. Cumplido gírense las actuaciones a Secretaría General de Coordinación y Planeamiento a sus efectos. Dese amplia difusión.


Ing. Agr. JUAN MARCELO GINEBRA
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 789
E.D./

